JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2021-00711**

Examinado el expediente se dispone:

1. Reconocer a EDILMA FUQUEN SAMACA, para actuar como apoderada judicial del cónyuge sobreviviente, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. Tener por notificado personalmente al señor FABIO CESAR FUQUEN SAMACA, mediante su apoderada judicial [6 de mayo de 2020], como cónyuge supérstite, quien optó por gananciales conforme a lo dispuesto en el artículo 495 del C.G.P.

3. No se escucha a la memorialista LIZETH TATIANA FUQUEN AYURE, adviértase que debe actuar a través de su apoderado judicial o acreditar el *ius postulandi* (art. 73, CGP).

4. Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos las comunicaciones provenientes de Cámara de Comercio de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda, Banco Agrario Colombia, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Secretaría Movilidad de Bogotá. En conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ (2)